

CASTRO, 10 DE MAYO DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar las condiciones actuales del sector Nercon Los Aromos.

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "**CANALIZACIÓN RIO NERCON LOS AROMOS, CASTRO**", con cargo a fondos municipales.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**CANALIZACIÓN RIO NERCON LOS AROMOS, CASTRO**".-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "**CANALIZACIÓN RIO NERCON LOS AROMOS, CASTRO**".-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la **Directora de SECPLAN o su representante, a un (1) funcionario de la misma dirección**; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (s)

CAG/201

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.